



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

none



D.A. EXENTO N° 9.718.-

SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2010.-

VISTOS:

E.I.R.L.;

de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Delfina Collao Telefonía Celular**

- El Memorándum N° 923, de fecha 6 de agosto

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Reparación, venta de celulares y accesorios” a nombre de **Delfina Collao Telefonía Celular E.I.R.L.,**
Rut N° 76.094.873-K.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Eyzaguirre N° 588, local N° 113,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.

